WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 JUN. 2024
RECIBIDO Hora: 8:30 PM
Firma:

Moción de Orden del Día N° 12130

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de julio de 2024, el **distrito de Napo, de la provincia de Maynas, región Loreto**, cumple su **octogésimo primer aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, comunidades nativas, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 17,988 habitantes.

Que, el **2 de julio de 1943**, durante el gobierno del ex presidente Manuel Carlos Prado y Ugarteche, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de Napo**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 9815,** cuyo artículo 8º dice: la provincia de Maynas, comprenderá de 12 distritos: "Distrito Napo, capital San Clotilde, comprenderá los ríos curaray en su parte peruana y tamboryacu en su integridad; el rio Napo y sus demás afluentes de ambas márgenes entre Oro blanco caparina exclusive (al S.E) y quebrada lorito caparina exclusive (al N.O.)"

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Napo**, **provincia de Maynas, región Loreto,** por su **LXXXI aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Hugo Angulo Mosquera, alcalde del **distrito de Napo**, **provincia de Maynas, región Loreto**, para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, comunidades nativas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Napo,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 22:28:51-0500